



Expte. 03-03-05014

RESOLUCIÓN HCD N° 58/2005

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de actualizar las reglamentaciones vigentes, referidas a régimen de correlatividades para rendir los Trabajos Especiales de las Licenciaturas que se dictan en nuestra Facultad;

La propuesta presentada por el Dr. Gustavo Alberto Monti, Docente de esta Casa; y

CONSIDERANDO

Que el "Trabajo Especial" de un alumno debe reflejar la suma de conocimientos adquiridos durante el desarrollo de la carrera, no sólo de un trayecto parcial;

Que es necesario optimizar la actuación académica del estudiante;

El Dictamen producido por la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: Modificar el régimen de correlatividades, **sólo en lo referente a requisitos para rendir**, correspondiente a las materias Trabajo Especial de las Licenciaturas en Matemática, Astronomía, Física y Ciencias de la Computación (Plan 2002), aprobado por las Resoluciones Decano Normalizador N° 141/84 y Resolución N° 207/2001 H. Consejo Directivo, refrendada por Res. N° 470/2001 H. Consejo Superior, conforme lo establecido en el siguiente Artículo.

ARTICULO 2°: Para rendir la materia Trabajo Especial se deberán tener aprobadas todas las materias de la carrera hasta el cuarto año inclusive.

ARTICULO 3°: Elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

mjm.

Dr. MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. GIORGIO M. CARANTI